



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 OCT 1995

Expte. Nº 717/95

VISTO:

La resolución rectoral Nº 506-95 , recaída a
 Fs. 12; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la
 Fundación Pacha-Mama, la donación de material bibliográfico,
 efectuada por intermedio del Lic. Felipe R. Rivelli;

Que corresponde establecer el monto estimativo
 de dicha donación, para el ingreso al patrimonio de la
 Universidad;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de
 Patrimonio,

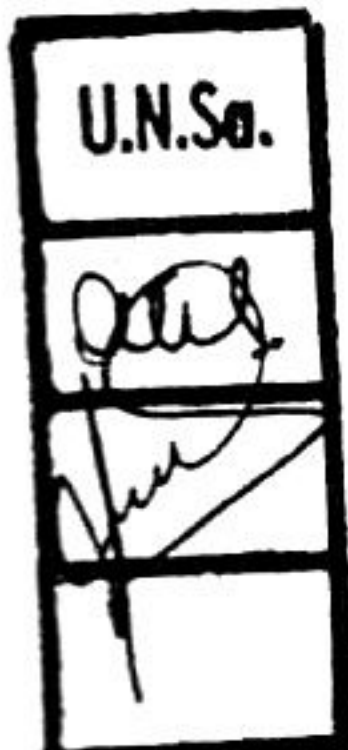
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en la suma
 de pesos diez (\$ 10,00), según el siguiente detalle:

- Dos (2) Fundación Ambiente y Recursos
 Naturales. Consideraciones de un Régimen
 Jurídico Ambiental para la Minería en la
 Argentina. Buenos Aires, FARN, 1995. Nº
 4 y Nº 5 \$ 8,00 c/u..... \$ 16,00
 =====

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación fue
 destinada a la Biblioteca Central.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de
 Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
 RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 506 - 95